

Valparaíso, 20 de agosto de 2020

Oficio N° 004-2020

La **COMISIÓN ENCARGADA DE INFORMAR LA ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL DEDUCIDA EN CONTRA DE LA MINISTRA DE LA ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO, SEÑORA SILVANA DONOSO OCAMPO**, que se constituyó en esta fecha, acordó solicitar a Ud, se sirva informar sobre las siguientes materias:

1) Información detallada de los delitos por los cuales fueron condenados los beneficiarios de la libertad condicional en los meses de abril y octubre del año 2016.

2) En relación a todos los beneficiados con libertad condicional en el año 2016, quienes tenían un informe psicológico y social previo de carácter negativo o desfavorable.

3) Remita los informes de los condenados por delitos catalogados de crimen y que hayan sido beneficiados con libertad condicional en el año 2016.

4) Postulaciones del liberto condicional Hugo Bustamante, y los períodos de postulaciones intrapenitenciario a libertad condicional.

5) Informe acerca del cumplimiento intrapenitenciario que realizaba el liberto condicional Hugo Bustamante.

6) Se acompañe el número de postulaciones al beneficio de libertad condicional en la región de Valparaíso, en los períodos desde el año 2012 al año 2018, detallando los números de condenados con informe negativo y positivo de cada período, desglosando cada período de postulaciones de los meses abril y octubre de cada año.

7) En relación al número anterior, informe acerca del número de postulantes a libertad condicional que, teniendo informe negativo, accedieron al beneficio entre los años 2012 a 2018; informe el porcentaje de libertades condicionales otorgadas a condenados con informe negativo en los períodos correspondientes a los años 2012 a 2018; informe acerca el número total de libertades condicionales otorgadas en los períodos correspondientes a los años 2012 a 2018, y detalle acerca del porcentaje que este otorgamiento significó respecto del total de postulantes de cada período.

8) Informe acerca de la población penal en el país, informando acerca de las regiones con mayor número de personas privadas de libertad o prisión preventiva, así como las unidades penales que cuentan con perfil de mayor compromiso delictual dentro del país.

9) Remita los informes psicosociales, de conducta y otros antecedentes de los condenados que postularon al beneficio de la libertad condicional el año 2016, que fueron evaluados desfavorablemente por el Servicio en relación al otorgamiento de la libertad condicional.

10) Informe sobre los beneficios intrapenitenciarios con que se habían visto beneficiados los solicitantes de libertad condicional del año 2016, en un solo listado con indicación del beneficio o si nunca se le fue otorgado.

11) Para que informe la cantidad de libertos entre el año 2014 y 2018 en todas las Cortes de Apelaciones del país.

Todo lo anterior, bajo la debida reserva de los datos personales de carácter sensible

Dios guarde a Ud.,



**CARLOS CÁMARA OYARZO**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE**  
**SEÑOR CHRISTIAN ALVEAL GUTIÉRREZ**

(2) 2916 3000